



Dea. Jurídica
Cv

SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 4 de 4
-------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 0104 DE 2013

PROYECTO DE ORDENANZA No 047 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2013".

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2013.

JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Ocho (8) días del mes de Agosto de 2013
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander Cv

Que la anterior Ordenanza No 0104 de 2013, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, ocho (8) días del mes de agosto de 2013.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander Cv

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	1
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	47/2013	

No. **104** DE **2013** 08 AGO 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013


LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere el parágrafo 1º del artículo 31 y 85 del Estatuto Orgánico Departamental ordenanza 041 de 2006 de la Ordenanza 050 de 2012 y Decreto 406-2012

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
2. Que en desarrollo de la Ejecución del Presupuesto del Departamento de Santander vigencia 2013 el Tesorero General del Departamento certificó la Disponibilidad de Recursos de la Administración Central sin adicionar según oficios con radicado No 20130120781, y Oficio de fecha 09 de Julio 2013.
3. Que se hace necesario incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **DOS MIL DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MCTE (\$2.010.144.030)** que fueron incorporados mediante Decreto No 03 de Enero 08 de 2013 (Procesos en Curso) y según decreto 172 de Julio 10 de 2013 se redujeron por el no desarrollo del proceso contractual.
4. Que según Oficio de fecha Julio 09-2013 expedido por el Tesorero General del Departamento certifico la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 725.605,202)** por concepto de la estampillas Pro-Cultura, Pro-Anciano, Pro-Adulto Mayor, Pro-Electrificación, Pro-Desarrollo, Pro-Reforestación, Pro-Uis, Pro-Hospitales.
5. Que el Confis Departamental en reunión del 10 de Julio de 2013 según Acta No 10 aprobó y autorizo la presentación de este proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea del Departamento.
6. Que los conceptos y valores relacionados anteriormente y de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad certifico la existencia de los recursos que se Adicionan al Presupuesto General del Departamento.



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 104	P.O No.	047/2013	


7. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 50 del Decreto de Liquidación No 0406 del 21 de Diciembre de 2012, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar la presente Adición

8. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2º, 5º Y 7º. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal.

9. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario adicionar los siguientes recursos:

FUENTE FINANCIACION	VALOR ADICIONAR
I.C.L.D Consumo de Licores Extrajeros Rec.Bce	1,119,000,000.00 ✓
ICLD Consumo de Licores Nacionales Rec.Bce	229,594,000.00 ✓
I.C.L.D Deguello de Ganado Rec.Bce	7,400,000.00 ✓
I.C.L.D vehiculos Automotores Rec.Bce	96,534,030.00 ✓
Contribucion Sobre Contratos de Obra Pública Fondo de Seguridad Ciudadana Dcto 066/2012 Rec Bce	155,000,000.00 ✓
Contribucion Sobre Contratos de Obra Pública Rec Bce	322,616,000.00 ✓
Contribucion Sobre Contratos de Obra Pública Unidad Rec.Bce	80,000,000.00 ✓
Estampilla Pro-Cultura Rec Bce	103,657,886.00 ✓
Estampilla Pro-Anciano Rec Bce	51,828,943.00 ✓
Estampilla Pro-Adulto mayor Rec Bce	103,657,886.00 ✓
Estampilla Pro-Electrificacion Rec Bce	103,657,886.00 ✓
Estampilla Pro-Desarrollo Rec Bce	103,657,886.00 ✓
Estampilla Pro-Reforestacion Rec Bce	51,828,943.00 ✓
Estampilla Pro-Uis Rec Bce	103,657,886.00 ✓
Estampilla Pro-Hospitales Rec Bce	103,657,886.00 ✓
VALOR ADICIONAR	2,735,749,232.00




	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	3
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 104	P.O No.	047/2013	

ORDENA:

Artículo Primero: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079001	Recursos del Balance Vigencia Anterior-Administración Central	
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010206	I.C.L.D vehículos Automotores Rec.Bce	96,534,030.00
020790010208	I.C.L.D Deguello de Ganado Rec.Bce	7,400,000.00
020790010219	I.C.L.D Consumo de Licores Extranjeros Rec.Bce	1,119,000,000.00
020790010220	ICLD Consumo de Licores Nacionales Rec.Bce	229,594,000.00
0207900107	OTROS FONDOS ESPECIALES	
02079001070104	Contribución sobre cto obra Publica Fondo de Seguridad Ciudadana Dto 066/2012 Rec Bce	155,000,000.00
02079001070108	Contribución sobre cto de obra pub unidad adm esp migración Colombia secc sder Dto 066/2012 Rec.Bce	80,000,000.00
02079001070110	Contribución sobre contratos de obras Publicas Rec.Bce	322,616,000.00
0207900112	ESTAMPILLAS	
020790011201	PROANCIANO	
02079001120101	PROANCIANO Rec.Balance	41,463,154.40
02079001120102	PROANCIANO 20% PENSIONES Rec.Balance Ley 863/2003 Art 47	10,365,788.60
020790011202	PROCULTURA	
02079001120201	PROCULTURA Rec.Bce	74,633,677.92
02079001120202	PROCULTURA 20% PENSIONES Rec.Bce Ley 863/2003 art 47	20,731,577.20
02079001120203	PROCULTURA GESTOR Y CREADOR Rec.Bce	8,292,630.88
020790011203	PROELECTRIFICACION	
02079001120301	PROELECTRIFICACION Rec.Balance	82,926,308.80
02079001120302	PROELECTRIFICACION 20% PENSIONES Rec.Bce Ley 863/2003 art 47	20,731,577.20




 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	4
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 104	P.O No.	047/2013	

20790011204	PRODESARROLLO	
02079001120401	PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO Rec Bce	41,463,154.40
02079001120402	PRODESARROLLO 25% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Rec Bce	20,731,577.20
02079001120403	PRODESARROLLO 25% INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Rec Bce	20,731,577.20
02079001120404	PRODESARROLLO 20% PENSIONES Rec Bce Ley 863/2003 art 47	20,731,577.20
020790011205	PROREFORESTACION	
02079001120501	PROREFORESTACION Rec.Bce	41,463,154.40
02079001120502	PROREFORESTACION 20% PENSIONES Rec.Bce Ley 863/2003 art 47	10,365,788.60
020790011206	PROUIS	
02079001120601	Pro UIS Educación 75% uis Rec Bce	77,743,414.50
02079001120602	PRO- UIS Educación 15% uts Rec Bce	12,438,946.32
02079001120603	PRO- UIS Educación 10% unipaz Rec Bce	8,292,630.88
02079001120604	PRO-UIS PENSIONES 20% (15% uts) Rec.Bce ley 863/2003 art 47	3,109,736.58
02079001120605	Pro UIS PENSIONES 20% (10% unipaz) Rec Bce ley 863/2003 art 47	2,073,157.72
020790011207	PROHOSPITAL	
02079001120701	Prohospital Universitario de Santander Rec.Bce	58,048,416.16
02079001120702	Prohospital Pasivo Pensional Hospitales Universitarios Liquidados Rec.Bce	20,731,577.20
02079001120703	Prohospital Pensiones Hospitales Liquidados Sector Salud Rec.Bce	23,633,998.01
02079001120704	Pro-Hospital Patrimonio Autónomo Rec.Bce	1,243,894.63
020790011208	PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
02079001120801	Para el Bienestar del Adulto Mayor Inversión Rec.Bce	82,926,308.80
02079001120802	Para el Bienestar del Adulto Mayor 20% Pensiones Rec.Bce ley 863/2003 art 47	20,731,577.20
TOTAL		2,735,749,232.00

Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Departamento, los siguientes recursos así:




	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	5
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 104		P.O No.	047/2013

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	
032306	Transferencias al sector público – Empresas Públicas No Financieras	
03230601	Universidad Industrial de Santander	77,743,414.50
03230602	Hospital Universitario de Santander	58,048,416.16
032307	Transferencias al sector público – Otras entidades descentralizadas del orden territorial	
03230701	Instituto Universitario de la Paz	8,292,630.88
03230702	Unidades Tecnológicas de Santander	12,438,946.32
032310	Transferencias de previsión y seguridad social Pensiones y jubilaciones	
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander	
0323100101	Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99	44,365,575.21
0323100105010201	Cuotas Partes Pensionales	108,840,780.30
03231001050103	Patrimonio Sub-Cuenta 3 Reserva de Recursos Destinados a Garantizar el Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento	
0323100105010301	Aporte Dto. 051/2009	1,243,894.63
TOTAL		310,973,658.00


Artículo Tercero: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de Inversión del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0534	SECTOR ENERGÍA APROBADOS	
053490	Otros programas de inversión	
05349005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL	
0534900501	Energía Eléctrica	82,926,308.80
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS	



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	6
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 104	P.O No.	047/2013	

053690	Otros programas de inversión	
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	
053690020102	Permanencia en el Sistema Educativo	20,731,577.20
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS	
053990	Otros programas de inversión	
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL	
0539900101	Atención a Víctimas	989,000,000.00
0539900102	Víctimas de Minas Antipersona	80,000,000.00
0539900104	Prevención, Protección y Promoción de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	79,690,000.00
0539900106	Por los derechos de la población carcelaria	99,904,000.00
0539900107	Implementación del sistema del interior como estrategia de interacción para la paz	100,000,000.00
0539900111	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	
053990011101	Policía Nacional	51,896,000.00
053990011103	Ejército Nacional	270,720,000.00
053990011104	Fondo Seguridad Ciudadana	155,000,000.00
053990011105	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Seccional Sder	80,000,000.00
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS	
054190	Otros programas de inversión	
05419003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE	
0541900301	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	41,463,154.40
0541900305	Santander ambientalmente sostenible	41,463,154.40
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS	

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	7
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 104	P.O No.	047/2013	

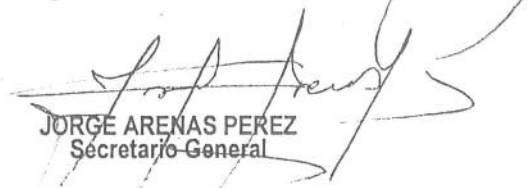
054490	Otros programas de inversión	
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL	
0544900102	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad	103,934,030.00
0544900108	Adulto Mayor sabiduría y experiencia para Santander	124,389,463.20
0545	SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS	
054590	Otros programas de inversión	
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	
0545900202	Formación artística y cultural en el departamento	8,292,630.88
0545900203	Promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	74,633,677.92
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS	
054790	Otros programas de inversión	
05479004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO	
0547900401	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	20,731,577.20
TOTAL INVERSION		2,424,775,574.00
GRAN TOTAL ADICION		2,735,749,232.00

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los **08 AGO 2013**


YOLANDA BLANCO ARANGO
 Presidenta


JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General

Proyecto/Reviso: Daniel Orduz Quintero.